



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 559/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Carla Soledad FERMANELLI (DNI 31.219.793), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana PIERELLA, y la Co-Directora, Dra. Clara SAUX, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Pirólisis catalítica de cáscaras de maní para la obtención de productos químicos de interés", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 463 y 607, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 131 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Belén BLANCO, Gustavo ROMANELLI y Soledad ASPRAMONTE, como miembros titulares; y las Doctoras Viviana MILT, Valeria NEPOTE y Analía CÁNEPA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Pirólisis catalítica de cáscaras de maní para la obtención de productos químicos de interés", presentada por la Ing. Carla Soledad FERMANELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Belén BLANCO, Gustavo ROMANELLI y Soledad ASPRAMONTE.

Miembros Suplentes: Doctoras Viviana MILT, Valeria NEPOTE y Analía CÁNEPA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2110/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior